

Santiago, 29 de octubre de 2024

DE 05662-24

Señora
Fiorella Roncagliolo
Encargada Titular
TecnoRed S.A.
Presente

Ref.: Informa admisibilidad y solicita antecedentes del proyecto de retiro y desconexión “Retiro y desconexión de Central Quintay”.

[1] Carta DE05958-24, recibida en fecha 14 de octubre de 2024.

[2] Resolución Exenta N°314 de la Comisión Nacional de Energía, de fecha 18 de junio de 2024.

Responde a ingreso DE05958-24.

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud de inicio del proceso de retiro y desconexión de la Central Quintay del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) y que fue informada por su representada a este Coordinador vía carta de Ref. [1].

Al respecto, en consideración de la exención de plazo otorgada por la Comisión Nacional de Energía indicada en la resolución de Ref. [2] y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72°-18 de la Ley General de Servicios Eléctricos, se informa que se acoge a trámite la solicitud presentada y que se ha generado el expediente con Número Único de Proyecto (NUP) 5253.

Adicionalmente, para poder dar continuidad al proceso, se solicita dar respuesta a a este Coordinador de las observaciones señaladas en el anexo, en un plazo de 5 días hábiles.

Finalmente, en el anexo se indica además quién es el profesional del Coordinador que actuará como contraparte técnica ante su representada, con el objeto de dar apoyo en el proceso de retiro y desconexión de la central generadora.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Carla Hernández O'Ryan
Subgerenta de Interconexión de Proyectos
Coordinador Eléctrico Nacional

JMC/MMO/MCR

Incl.:

Anexo – Revisión de Antecedentes (.pdf)

c.c.:

Sr. Brian Díaz – Encargado Suplente, TecnoRed S.A.

Sr. Erick Zbinden A. – Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red., Coordinador Eléctrico Nacional.

Sr. Marcelo Bobadilla M. – Gerente de Mercados, Coordinador Eléctrico Nacional.

Sr. Rodrigo Espinoza V. – Gerente de Operación, Coordinador Eléctrico Nacional.